

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

AVISO ADMINISTRATIVO No. 29/2023

Morelia, Mich., a 6 de diciembre de 2023

AL PERSONAL ACTIVO Y PENSIONADO

Asunto: Fechas límite para trámites administrativos en el Sistema Integra con motivo del cierre del ejercicio 2023.

Hacemos referencia a los trámites de prestaciones, solicitudes de reembolsos y anticipos, así como pagos a proveedores que registra el personal activo y pensionado a través del Sistema Integra.

Sobre el particular y considerando los tiempos de revisión, autorización y pago que se señalan en los procedimientos correspondientes, a continuación, se dan a conocer las fechas que debe considerar el personal activo y pensionado para la entrega de dichos trámites y solicitudes a efecto de que queden aplicados y pagados, en los casos que corresponda, dentro del ejercicio 2023.

Cuota para centros Deportivos	Las solicitudes de reembolso de subsidios deportivos se recibirán en la Subdirección de Recursos Humanos a más tardar el día 08 de diciembre próximo hasta las 17:00 horas.
Subsidio artículos Deportivos	Es importante resaltar que con posterioridad al 08 de diciembre no procederá el reembolso de gastos relacionados con subsidios deportivos correspondientes al ejercicio 2023.
Solicitudes de reembolso y anticipos de gastos médicos	Todos los anticipos para gastos médicos otorgados en el mes de diciembre de 2023 deberán comprobarse en el presente año considerando los plazos mencionados en el Procedimiento operativo para la administración y acceso a los servicios de Salud del FONDO. El último día para capturar reembolsos de servicio médico será el 22 de diciembre de 2023. El módulo se abrirá nuevamente a partir del 03 de enero de 2024.

Seguros particulares	<p>Los sistemas para el trámite de altas, modificaciones y bajas de seguros de auto, vida y riesgos se cerrarán el próximo 08 de diciembre de 2023 a partir de las 17:00 horas, reanudando su operación hasta el 12 de enero de 2024. Es importante que el personal, antes de esta fecha, lleve a cabo una revisión de todos sus seguros, así como de los datos capturados a fin de asegurarse que no existan errores u omisiones en números de serie, datos del auto, domicilios, etc.</p> <p>Les recordamos que la renovación de seguros se hará de manera automática con los datos que se encuentren capturados en el módulo de seguros al 08 de diciembre de 2023.</p>
Gastos de viaje	Los gastos generados por comisiones de trabajo deberán comprobarse en el Sistema Integra a más tardar el 28 de diciembre antes de las 17:00 horas.
Financiamiento de vehículos	Los trámites de registro para financiamiento de vehículos deberán ser capturados a más tardar el próximo 08 de diciembre a las 17:00 horas y entregar la documentación original a la Subdirección de Recursos Materiales a más tardar el 18 de diciembre de 2023, reanudándose a partir del día 12 de enero de 2024.
Pagos a proveedores con contrato (MM)	<p>Los trámites de pago a proveedores o contratistas deben estar registrados en la transacción de verificación de factura (MIRO) a más tardar el 22 de diciembre de 2023, para que puedan ser pagados a más tardar el 29 de diciembre de 2023.</p> <p>En tal sentido, se sugiere revisar las obligaciones de pago establecidas en los contratos, toda vez que las peticiones de pago registradas posteriores al 22 de diciembre de 2023, se pagarán hasta el ejercicio 2024 y por lo tanto disminuirán el presupuesto de gasto corriente que el área haya solicitado para dicho ejercicio.</p>
Realización de eventos y cursos de capacitación al personal	La fecha límite de terminación de eventos de capacitación será el 15 de diciembre de 2023.
Comprobación de gastos de capacitación	Los gastos de capacitación que se comprueban en el módulo de cuentas por pagar de capacitación, así como las comisiones de capacitación deberán quedar capturadas y autorizadas a más tardar el 22 de diciembre de 2023. Todos los gastos de capacitación deberán comprobarse y contabilizarse en el presente año.
Gastos de Menaje y Traslado por Cambios de puesto y/o adscripción	Todos los anticipos para gastos de menaje y traslado de personal por cambios de puesto y/o adscripción otorgados en el mes de diciembre de 2023, deberán comprobarse en el presente año considerando los plazos mencionados en los Lineamientos para pago y uso de la cuota de asentamiento,

	menaje y traslado publicados en el vigente Procedimiento operativo para cambios de puesto y de adscripción.
Cuentas por Pagar	Los trámites del módulo y desarrollo de cuentas por pagar se recibirán en la Subdirección de Contabilidad para su revisión hasta el 22 de diciembre de 2023, para que puedan ser pagados a más tardar el 29 de diciembre de 2023. El módulo y desarrollo de cuentas por pagar se habilitarán el 03 de enero de 2024.

Finalmente es importante destacar que es responsabilidad de cada empleado presentar sus trámites correcta y oportunamente, así como obtener los estatus de autorización que requiere cada módulo del Sistema Integra.

El presente aviso deja sin vigencia el Aviso Administrativo No. 33/2022.

A t e n t a m e n t e

ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
Director de Administración

RUBÉN VILLAGRÁN MUÑOZ
Director de Finanzas y Planeación
Corporativa

S/ANEXO
Subdirección de Recursos Humanos
Subdirección de Recursos Materiales
Subdirección de Adquisiciones